

SE COLOCO NA EN EL HIPERVINCULO, EN RAZON DE QUE NO SE CUENTA CON EL INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO, TODA VEZ QUE SE GENERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022; TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS DEBER PUBLICADO EL 31 DE ENERO DEL 2023. NO OMITO MANIFESTAR QUE UNAVEZ REALIZADO SE ACTUALIZARA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.